



*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/00267/03, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2010083452)*

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinataria, la notificación de la resolución, declarando el cumplimiento de compromisos, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, relacionado con el expediente 10/10/00267/03, abierto al amparo del Real Decreto 613/2001, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.<sup>ª</sup> Yolanda Suárez Martín, con domicilio a efectos de notificaciones en Ronda Cañada, n.º 8, de Tejada de Tiétar, sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Mérida, a 27 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **A N E X O**

“Primero. Con fecha 10 de junio de 2003 se presentó por la interesada solicitud de ayuda correspondiente a un plan de mejora.

Segundo. El 21 de junio de 2005 se remite resolución definitiva favorable de concesión de ayuda y es recibida por la interesada el 18 de julio de 2005.

Tercero. Se expide certificación que acredita el cumplimiento por la beneficiaria de los compromisos suscritos y de la realización de las mejoras y actuaciones objeto de ayuda, con fecha 12 de diciembre de 2005.

Cuarto. El 30 de noviembre de 2009, resultado del control administrativo efectuado al objeto de constatar si se han cumplido los compromisos adquiridos durante los cinco años siguientes a la resolución de la concesión, se acuerda, por el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y en virtud de lo establecido en los arts. 75.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el inicio del procedimiento, declarando el incumplimiento de los compromisos, así como se le concede trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles al objeto de presentar los documentos y justificaciones pertinentes en defensa de sus derechos, y todo ello en base a los siguientes hechos:

- Que en base a la información telemática aportada por la Tesorería General de la Seguridad Social, consultada en fecha 15 de octubre 2008, se observa como el 31 de enero de 2006 consta la baja en el Régimen Especial Agrario, siendo la fecha de resolución el 21 de junio de 2005.

En base a lo anteriormente expuesto, se estima que D.<sup>ª</sup> Yolanda Suárez Martín no ha cumplido con los compromisos y las obligaciones adquiridas mediante el otorgamiento de la



subvención. La interesada no se mantiene dada de alta en el Régimen Especial Agrario, requisito necesario para el mantenimiento de las ayudas.

Quinto. Tras serle notificado lo anterior, con fecha 22 de diciembre de 2009, la interesada presenta escrito de alegaciones, con fecha de entrada 4 de enero de 2010, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, en los que consta y adjunta:

- Como documento número 1: copia compulsada del certificado de inscripción del empresario en el Sistema de la Seguridad Social.
- Como documento número 2: copia compulsada del informe de situación de la cuenta de cotización.

Con lo alegado y presentado, se comprueba que D.<sup>a</sup> Yolanda Suárez Martín no cumple las obligaciones y los compromisos adquiridos tras el otorgamiento de la subvención y que deben mantenerse durante los cinco años siguientes a la concesión de la ayuda.

Sexto. El 4 de febrero de 2010 tiene entrada nuevo escrito adjuntando la siguiente documentación:

- Cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores de la explotación (TC-2).

Séptimo. Tras la nueva situación de la beneficiaria de las presentes ayudas en la que se sitúa dada de alta como empresaria agraria, el 3 de marzo de 2010 se le concede un segundo trámite de audiencia en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y el 28 de mayo de 2010 tiene entrada la nueva documentación de la interesada en la que consta:

- Como documento número 1: copias de los TC de los trabajadores en el ejercicio 2008.
- Como documento número 2: certificado de situación de alta como empresaria agraria.

Por lo anteriormente expuesto, incorporados y valorados los nuevos documentos aportados, se estima que la interesada D.<sup>a</sup> Yolanda Suárez Martín ha cumplido con los compromisos y las obligaciones adquiridas mediante el otorgamiento de la subvención, por cumplir las condiciones de empresaria agrario y remitirlas en el anterior trámite de audiencia.

Por razón de lo expuesto, el Sr. Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de los artículos 69, 75.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar el cumplimiento de los compromisos expuestos anteriormente, imprescindibles para el mantenimiento de la ayuda por D.<sup>a</sup> Yolanda Suárez Martín, no procediendo, por tanto, a reintegrar el importe percibido por la concesión de la ayuda.

Mérida, a 2 de julio de 2010. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, P.D. Resolución de 12/11/2007 (DOE núm. 137, de 27/11/2007), P.A. el Secretario General



de Agricultura y Desarrollo Rural (Resolución de 26/06/2009, DOE n.º 124, de 30/06/2009), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de caminos en el término municipal de Oliva de Mérida". Expte.: 1051012FR037. (2010083464)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1051012FR037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos en el término municipal de Oliva de Mérida.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 232.624,27 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

FEADER, Eje 1, Medida 125.3 al 64,35% "Europa invierte en las zonas rurales".

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2010.
- b) Contratista: Extreconst 2006, SL.
- c) Importe de adjudicación: 180.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 29 de septiembre de 2010. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.